FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 4
Jefatura.

Ñu Guazú, 09 de diciembre de 2016.

OBJETO : **Elevar Dictamen.-**

AL : Señor Director del Centro Financiero N° 4
TCNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota Nº 71/16 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Regiones Aéreas por la cual eleva la lista de necesidades para el llamado Ad Referéndum de Contratación de Servicios de Recolección de Residuos, y solicita que la misma sea realizada por la Vía de la Excepción, conforme a lo establecido en el Art. Nº 33, inc. a), de la Ley Nº 2051/13 "de Contrataciones Públicas".

Que por Resolución Junta Municipal Nº 455/13 de la Municipalidad de Luque de fecha 21 de octubre de 2013 resuelve en su Art. 1 APROBAR, la Adjudicación del Llamado a Licitación Publica Nº4/2013 "CONCESION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE LUQUE, otorgado a la Empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, según las tasas establecidas en la Ordenanza tributaria vigente.

Que, mediante Contrato Nº 44/13 suscripto entre las partes, **MUNICIPALIDAD DE LUQUE – CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, se otorga la concesión mencionada más arriba a la Empresa mencionada anteriormente.

Que el contrato de referencia en su Clausula Tercera establece una vigencia de diez (10) años a partir del día siguiente de la suscripción del mismo (29 de octubre del año 2013).

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que pueden ser invocadas, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.

Que, las justificaciones expresadas más arriba proporciona una base razonable y se reúnen los presupuestos necesarios a nuestro examen para fundamentar la opinión y recomendación.

En nuestra opinión y recomendación, de conformidad a todo lo expuesto y en concordancia a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **artículo 33, inciso a)**, se recomienda iniciar los trámites ante la Dirección de Contrataciones Públicas para la realización del Proceso de **Contratación Directa por Vía de la Excepción FAP Nº 01/2017 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos" Ad Referéndum - Plurianual.**, con la correspondiente reducción de los requisitos a fin de que la precitada empresa pueda satisfacer las necesidades de la convocante.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
My DCEM – JEFE UOC N° 4